

INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCION JURIDICA DEL INUVA

Quien suscribe, **LICDA. ROSANNY DIAZ**, en mi calidad de Encargada Jurídica del **INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA DE LA REPUBLICA DOMINICANA (INUVA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS** Para **LA COMPRA DE UNA CAMIONETA PARA USO DE LA INSTITUCION**, mediante el procedimiento con Referencia No. **INUVA-CCC-CP-2023-0002**, para el (1er) periodo del año 2023, conforme a la solicitud realizada por el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INUVA**.

MANIFIESTO: Mi total **CONFOPRMIDAD** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **LA COMPRA DE UNA CAMIONETA PARA USO DE LA INSTITUCION**, declarando que los mismos **CUMPLEN** con las disposiciones contenidas en ley NO.340.06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio de Neyba, provincia Bahoruco, Republica Dominicana, a los 2 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



LICDA. ROSANNY DIAZ
Encargada Jurídica